



**INFORME DE ANÁLISIS:
“JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA AC/CON/006/20”**

En relación al expediente del contrato menor AC/CON/06/20, tras la apertura del sobre número 2 se identifica una de las proposiciones económicas en presunción de temeridad:

INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A.....1.599.000,00€

Tal y como se especifica en el Pliego que rige el contrato, la mesa de contratación solicita a la empresa mencionada la justificación técnicas de la baja propuesta. Dicho informe se remite a AEROCAS vía correo electrónico el 19 de octubre de 2020, por lo tanto dentro del plazo establecido en el pliego.

Se analiza el informe técnico presentado por el licitador, en el que se aducen las siguientes razones que motivan la baja presentada:

1. Costes directos 9% inferiores respecto al total de precios de proyecto.

Según la empresa debido a que dispone de:

- a. Maquinaria en propiedad. Reseñable la propiedad de CONELSAN maquinaria pesada de movimiento de tierras, extendido de mezcla bituminosa en caliente (MBC) y de fabricación y extendido de hormigón, trabajos que que represnetan alrededor del 80% del importe total de la obra.
- b. Unidades/excedentes acopiados que se pueden destinar a esta obra.
- c. Precios de proveedores y subcontratistas competitivos por acuerdo marcos y descuentos por prontopago. Adjunta acuerdo con empresa subcontratista de movimiento de tierras

2. Costes indirectos del 3%, mantiene el porcentaje que contempla el proyecto.

3. La empresa presenta:

- a. **Gastos generales (7,5%) frente al 13% del Proyecto.** Los gastos generales se corresponden con los gastos de la empresa no imputables directamente a la ejecución de la obra objeto del contrato; esto es, gastos de personal de otros departamentos, edificios, etc. La empresa Conelsan argumenta una situación económica y financiera, que permite asumir unos gastos inferiores a los contemplados en proyecto.
- b. **Beneficios industriales (2,5%) frente al 6% que contempla el Proyecto.** El beneficio industrial es el beneficio directo a la empresa por la ejecución de la obra, por lo tanto CONELSAN S.A. manifiesta que la obra en cuestión es de su interés con el porcentaje de beneficio directo ofertado.

4. Condiciones excepcionalmente favorables dispone CONELSA: amplia experiencia en obra civil y de aeropuertos (aporta listado de obras recientes) que permite la máxima optimización de recursos materiales y humanos, y sistemas de gestión implantados (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Riesgos Laborales).



Por lo tanto, se considera la baja presentada por la empresa CONELSA S.A. (18,66%) respecto del presupuesto de licitación suficientemente argumentada en el informe técnico presentado, por lo tanto se considera adecuado tener en cuenta esta proposición económica junto con el resto de proposiciones presentadas.

Para que así conste,

Benlloc, 21 de octubre de 2020

inés altur

Fdo. Agnès Altur Brines

DIRECTORA DE OPERACIONES Y
MANTENIMIENTO

Fdo. Ivana Guinot Panadero

DIRECTORA DEL AEROPUERTO